



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACTA No. 3

MESA DE NEGOCIACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL BOGOTÁ

Fecha: 4 de abril de 2016

Hora: 8:30 a.m.

Lugar de Reunión: Sala de Juntas, CIOM Engativá.

ASISTENTES:

Comisión Negociadora por SINTRAMUNICIPALES:

Nombre	Cédula	Calidad en la que Asiste	Asiste SI/NO
Hercelayde Conde Parra	51.738.116	Negociadora	SI
Erika Lizeth Sepúlveda Rojas	1.015.424.373	Negociadora	SI
Catherine Niño López	52.221.532	Negociadora	SI
Claudia Bibiana Espinosa Rueda	51.781.025	Negociadora	SI

Comisión Negociadora por la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Nombre	Cédula	Calidad en la que Asiste	Asiste SI/NO
Gladys Eugenia Zambrano Arciniegas	34.544.240	Negociadora/Suplente	SI
Lilian Alexandra Hurtado Buitrago	52.031.168	Negociadora/Principal	SI
Luz Ángela Ramírez Salgado	52.033.949	Negociadora/Suplente	SI

Acta No 3 - Página 1 de 5

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ORDEN DEL DÍA

CAPITULO 3 CAPACITACIÓN

1. *"Gestionar con entidades públicas y privadas que cuenten con programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, convenios y alianzas que posibiliten a las trabajadoras y trabajadores el acceso a procesos de capacitación en temas relacionados con la misionalidad de la entidad y complementen las acciones previstas en el Plan Institucional de Capacitación. Lo anterior deberá realizarse al 2016".*
2. *"Gestionar e implementar en el 2016, actividades de capacitación orientadas a desarrollar destrezas, habilidades y competencias en las trabajadoras y trabajadores responsables de la prestación de los servicios de atención psicosocial y socio jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, teniendo en cuenta los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.*
3. *Incluir en el Plan Institucional de Capacitación de 2016 la realización de programas y talleres dirigidos a impartir formación a las trabajadoras y trabajadores en materia de negociación colectiva, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 160 de 2014.*

Catherine, expone aspectos referidos a los antecedentes normativos de los Planes Institucionales de Formación y Capacitación. Menciona que hay limitantes en cuanto al diligenciamiento de los formatos establecidos para la realización del diagnóstico, por cuanto no se realizó un proceso de socialización y de claridad de conceptos para ello.

Se hizo mención a las actividades contratadas en el año 2014 que se realizaron en el 2015 y a su vez que algunas actividades del plan de vigencia 2015 se ejecutaron en el 2016, también se mencionó que el Plan de 2014 se expidió en Junio, y el Plan de 2015 se expidió hasta el mes de octubre de 2015.

Teniendo en cuenta que el Plan es muy limitado en cuanto a los componentes, se propone que a través de gestión con entidades públicas y privadas para el desarrollo de procesos de capacitación que sean complementarios a los establecidos en el PIC, en temas referidos a la misionalidad, tales como:

- El marco normativo nacional e internacional referido al enfoque diferencial en relación con el enfoque de los derechos de las mujeres y el enfoque de género.

Acta No 3 - Página 2 de 5

Dirección: KR 32 A No. 29 - 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

- Actualización en el marco normativo y de políticas públicas relacionado con los derechos de las mujeres en general, y derechos específicos, tales como el derecho al trabajo, a la salud, a la educación con equidad.

En relación con el segundo punto del capítulo 3, de Capacitación, se plantea la posibilidad de que como parte de los procesos de capacitación se incluyan temas cuyo objetivo sea fortalecer las destrezas, habilidades y competencias que se requieren para el desarrollo de las funciones propias del empleo. Se sugiere gestionar esto con entidades no gubernamentales, agencias de cooperación internacional, universidades y centros de investigación.

Igualmente se menciona que se puede acudir a organizaciones no gubernamentales para poder contar con la actualización de los temas misionales, en consideración a que la actualización en estos temas va evolucionando de manera acelerada.

Se menciona de manera puntual la situación que se genera en la Dirección de violencias, según lo cual se puede contar con el conocimiento pero no con las herramientas o competencias propias para la realización de la función, como por ejemplo no se cuenta con la habilidad de escucha.

Otro tema que se menciona es que en el país no se cuenta con especializaciones en materia de atención a mujeres víctima de violencias, y se plantea que la entidad debe apuntar a gestionar convenios con universidades del exterior, como España, en donde cuentan con mayor experiencia, conocimiento y trayectoria al respecto.

En relación con el numeral 3 del capítulo 3, de Capacitación, que se solicita incluir en el plan de capacitación el tema de negociación colectiva, además de lo ya realizado con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en consideración a que es parte de las competencias de la entidad de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 160 de 2014..

En este punto se hace mención al proceso de gestión de conocimiento en la entidad, que gestiona procesos de formación, haciendo énfasis que no hay articulación entre las distintas dependencias, para llevar a cabo este proceso de manera coordinada.

Lilian menciona que la Circular Externa expedida en noviembre de 2014 sobre la realización de procesos de formación y capacitación contempla la viabilidad que servidores públicos que desempeñan empleos en provisionalidad pueden acceder a procesos de formación y capacitación, con lo cual en el plan de la presente vigencia se tendrá en cuenta dicha circular.

Acta No 3 - Página 3 de 5

Dirección: KR 32 A No. 29 - 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Punto de negociación	Instrumentos y Mecanismos	Tiempo	Responsables
<i>"Gestionar con entidades públicas y privadas que cuenten con programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, convenios y alianzas que posibiliten a las trabajadoras y trabajadores el acceso a procesos de capacitación en temas relacionados con la misionalidad de la entidad y complementen las acciones previstas en el Plan Institucional de Capacitación. Lo anterior deberá realizarse al 2016"</i>	Incluir en el Plan de Formación y Capacitación de la vigencia 2016, temas referidos a la misionalidad de la entidad.	31 de abril de 2016	Subsecretaría Corporativa, Dirección de Talento Humano.
	Gestionar y realizar por lo menos una actividad de formación dirigida fortalecer las competencias, habilidades y destrezas que se requieren para la atención psicosocial y socio jurídica en las servidoras/es responsables de la prestación de estos servicios.	31 de diciembre de 2016	Subsecretaría Corporativa, Dirección de Talento Humano.
	Gestionar y realizar por lo menos una actividad de formación relacionada con negociación colectiva	31 de diciembre de 2016	Subsecretaría Corporativa, Dirección de Talento Humano.

Se termina la reunión siendo las 12:05 p.m.

Se anexa a la presente acta, documento que aporta la comisión negociadora de SINTRAMUNICIPALES, sobre los puntos abordados en este capítulo.

Para constancia se suscribe en dos (2) ejemplares del mismo tenor, por quienes en ella intervinieron.


HERCELAYDE CONDE PARRA


ERIKA LIZETH SEPULVEDA ROJAS

Acta No 3 - Página 4 de 5

Dirección: KR 32 A No. 29 - 58
Código Postal 111321
PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Catherine Niño López
CATHERINE NIÑO LÓPEZ

Claudia Bibiana Espinosa Rueda
CLAUDIA BIBIANA ESPINOSA RUEDA

Gladys Eugenia Zambrano A.
GLADYS EUGENIA ZAMBRANO A.

Luz Angela Ramirez S.
LUZ ANGELA RAMIREZ SALGADO

Lilian A. Hurtado Buitrado
LILIAN A. HURTADO BUITRADO

Acta No 3 - Página 5 de 5

Dirección: KR 32 A No. 29 - 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

[Firma]

EXT-03-V5

P
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**

